



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n. ° 0145-2015-UNAP

Iquitos, 04 de febrero de 2015

VISTO:

La solicitud presentado por don Edwing Adonai Olortegui Ramos, estudiante de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de visto, don Edwing Adonai Olortegui Ramos, estudiante de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, para que participe en la "5^{ta} Conferencia Anual de la Sociedad Americana de Medicina Tropical e Higiene ASTMH Latinoamericana en el Perú", organizado por la American Society Tropical Medicine and Hygiene Perú (ASTMH), que se realizará del 18 al 19 de febrero de 2015, en dicha ciudad;

Que, es política de la institución apoyar a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en su formación académica y profesional;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por don Edwing Adonai Olortegui Ramos, estudiante de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB);

De conformidad con la Ley n. ° 30281 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.° 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del 18 al 19 de febrero de 2015, de don **Edwing Adonai Olortegui Ramos**, estudiante de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Edwing Adonai Olortegui Ramos, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos /Lima/Iquitos**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el estudiante mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Oficina General de Administración (OGA), así como el informe de su viaje al rectorado con copia a la FCB.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.: FCB,OGA, OGP,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,Archivo(2)
mpc.